

Cortazar, Guanajuato, a 08 de mayo del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900015826

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900015826.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a la **Coordinación de Atención Animal**, siendo el área competente para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando la siguiente respuesta:

"...Realizando un análisis a su petición de información, tengo a bien notificarle lo siguiente:

1. Relación de personal.

La información del organigrama ya se encuentra publicada en la página del municipio de este Sujeto Obligado y también en la PNT, esto acorde a lo dictaminado en la LTAIPG, en el artículo 26 fracción IIB, en correlación con el artículo 92 de la misma normativa. También con fundamento en el CRITERIO DE INTERPRETACION DEL INAI 3/17, en el cual, se menciona que si la información ya se encuentra capturada, no es necesario la elaboración de documentos para contestar solicitudes de información.

GUIA DE ACCESO A LA PNT:

1. Ingresa a la PNT.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

2. Selecciona el apartado de Información Publica.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

3. Selecciona el municipio, el artículo y la fracción que te indicamos con anterioridad para que accedas a la información petitionada.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

GUIA DE ACCESO A LA PÁGINA DEL MUNICIPIO:

1. Ingresas a la Página web del municipio.

<https://cortazar.gob.mx/>

2. Selecciona el apartado de Transparencia.

<https://cortazar.gob.mx/transparencia/>

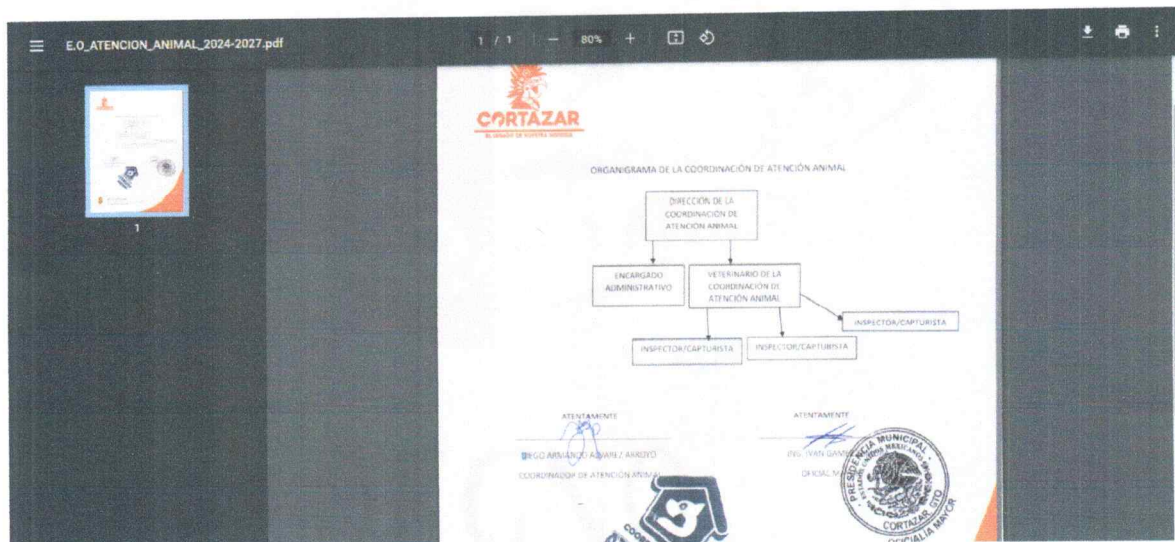
3. Selecciona el icono de estructura orgánica.

<https://cortazar.gob.mx/transparencia/estructura-organica/>

4. Elige el organigrama de la dependencia de "Atención Animal"

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA/ANEXOS%20TRANSPARENCIA/ES TRUCTURA%20ORGANICA/E.O ATENCION ANIMAL 2024-2027.pdf>

Anexo evidencia de captura de pantalla.



En cuanto a su petición de conocer la "infraestructura, equipo y herramientas destinadas al control y atención animal", se le notifica que esta información también ya se encuentra publicada y capturada conforme lo dictaminado en la LTAIPG, mismo compendio de datos, que es capturado en la página oficial de la PNT. Lo anterior con

fundamento en el artículo 26 fracciones XXXIV, en correlación con el artículo 92 de la LTAIPG. También con fundamento en el CRITERIO DE INTERPRETACION DEL INAI 3/17, en el cual, se menciona que si la información ya se encuentra capturada, no es necesario la elaboración de documentos para contestar solicitudes de información.

GUIA DE ACCESO A LA PNT:

1. Ingresa a la PNT.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

2. Selecciona el apartado de Información Publica.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

3. Selecciona el municipio, el artículo y la fracción que te indicamos con anterioridad para que accedas a la información peticionada.

En respuesta a que "institución es la responsable de gestionarlo así como el fundamento legal de la existencia de dichos recursos y los recursos económicos destinados a ello", te informamos lo siguiente:

La institución encargada de gestionar dichos recursos es la coordinación de "Atención Animal".

Las normativas que se manejan para la destinación de recursos materiales y económicos son:

*Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Cortazar, Guanajuato

*Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.

*Reglamento del Centro Antirrábico Veterinario de Cortazar, Gto.

*Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Como complementación en cuanto a "Recursos Económicos", estos mismos son destinados y aprobados por el ayuntamiento, para conocer la cifra exacta del presupuesto 2026, se puede consultar el Presupuesto Asignado Anual en el portal de transparencia del municipio de Cortazar, Gto.

GUIA DE ACCESO A LA PÁGINA DEL MUNICIPIO:

1. Ingresa a la Página web del municipio.

<https://cortazar.gob.mx/>

2. Selecciona el apartado de Transparencia.

<https://cortazar.gob.mx/transparencia/>

3. Selecciona el icono de Información Financiera.

<https://cortazar.gob.mx/transparencia/informacion-financiera-y-cuenta-publica/>

FUNDAMENTACION:

LTAIPG

Obligaciones de transparencia comunes

Artículo 26. Los Sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;

Disponible al público

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

CRITERIOS DE INTERPRETACION DEL INAI:

*Criterio 3/17 No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a la información.

La información se proporciona en cuanto a nuestros archivos se tiene contemplada para agilizar su máxima difusión, además, de que no existe obligación de generar un documento ad-hoc, la información es proporcionada con lo que requiere saber el solicitante. No se está vulnerando ningún principio, porque se está exponiendo la información tal cual se tiene capturada en unos formados ya homologados y normados por una ley, siendo la LTAIPG y la LGTAIP. La Ley expone que si la información ya se encuentra publicada en ese tenor, así mismo, puede ser proporcionada al solicitante sin incumplir alguna falta o principio. La ley está para hacerla valida y aplicable cuando el caso así lo amerite y sea pertinente, por lo que este sujeto obligado, proporciona lo peticionado por el solicitante, brindando links disponibles para su consulta de la administración centralizada y descentralizada, en cuanto a la disponibilidad en la que la información es encontrada y proporcionada.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

